

Contratación docente desde la mirada de estudiantes normalistas Yucatecos

Recruitment teachers from the perspective of Yucatan student teachers

Ana Lizeth Nájera Acuña

Universidad Autónoma de Yucatán

analizethnájera@gmail.com

Jorge Alberto Ramírez de Arellano de la Peña

Universidad Autónoma de Yucatán

rarellan@correo.uady.mx

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito identificar la opinión de estudiantes normalistas de educación básica acerca de la contratación docente a través del concurso de oposición. El método es positivista bajo un paradigma cuantitativo, de diseño descriptivo. Se utilizó un censo por conveniencia en el cual se seleccionó una Escuela Normal formadora de Licenciados en Educación Primaria en el Estado de Yucatán, participaron 128 estudiantes a los cuales se administró una encuesta. Los resultados sugieren que consideran pertinente el concurso de oposición así como eficaz el mecanismo de permanencia. Por otra parte se encontró que la mayoría de los estudiantes están en desacuerdo con los cambios para ejercer su profesión en el Sistema Educativo Mexicano.

Abstract

This paper is intended to identify the views of student teachers of basic education on teacher recruitment through competitive examination. The positivist method is under a quantitative paradigm positivist, descriptive design. Convenience sampling was selected in which a forming Normal School Graduates in Primary Education in the State of Yucatan was used, 128 students participated. A survey was administered to students and a focus group was held with students of

the eighth semester. The results suggest that they consider relevant the competitive examination and effective mechanism permanence. Moreover it was found that most of the students disagree with the changes to practice in the mexican educational system.

Palabras Clave / key words: Estudiante-profesor, Contratación, Sistema Educativo / Student teachers, Recruitment, Educational System.

Introducción

Se presentó la reforma educativa ante la Cámara de Diputados con una iniciativa de reforma al artículo 3º y 73 de la Constitución Política, que fue aceptada el 26 de febrero del 2013 en el que se establece la obligación del Estado de brindar calidad de educación a preescolar, primaria, secundaria y media superior; los concursos de oposición para ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del profesorado a través de la Ley del Servicio Profesional Docente; la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; la autonomía del INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación); el fortalecimiento de autonomía de gestión de las escuelas, ampliación a escuelas de tiempo completo y la prohibición de alimentos no favorables a la alimentación sana del alumnado (Ramírez, 2013).

Esta reforma se desarrolló en un ambiente desfavorable para su aceptación entre el magisterio, ya que el mismo día de su promulgación el 26 de febrero del 2013, fue detenida la maestra Elba Esther Gordillo, líder sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, con motivo de desviar fondos del gremio magisterial para gastos personales. Aunado a esto la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, gremio magisterial contrario al SNTE, empezó a organizar movilizaciones en Guerrero, Oaxaca y Michoacán (Sarmiento, 2013). Bensusán y Tapia (2013) aseguran que dichas movilizaciones del SNTE fueron con el fin de revertir o limitar los efectos de dicha reforma. Las movilizaciones del magisterio fueron principalmente por la incertidumbre y desconfianza en la evaluación del desempeño docente, específicamente por el papel que juega en la determinación de la permanencia en el servicio; los docentes argumentan la carencia de una valoración integral en la evaluación, así como el

desconocimiento de la complejidad de las circunstancias bajo las que ejercen el servicio profesional (Ramírez, 2013).

Por otra parte en el decreto por el que se reforman los artículos 3º y 73 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, DOF, (2013) se encuentra “el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan”. Los concursos de oposición serán entonces la evaluación del desempeño del sustentante para ingresar al servicio profesional docente.

Mejía, Urrutia y Olvera (2013) enfatizan que desde 2008 el Ejecutivo Federal realiza concursos nacionales de asignación de plazas docentes en educación básica, lo importante en señalar aquí es que los concursos de oposición se elevan a rango constitucional, donde no solo serán exámenes para concursar por una plaza docente de educación básica, sino también para media superior, al volverse nivel educativo obligatorio en dicha reforma constitucional. Ante esto Coll argumentó “un licenciado con buena memoria, que conozca los programas de 2011, los documentos de la SEP y los cinco o seis autores que se recomiendan en las guías para examen de la convocatoria, sin ninguna práctica, puede ser el maestro idóneo que buscan” (p. 31, 2014).

Fuentes (2013) comparte la postura de la problemática del concurso de oposición, al decir que el problema consiste en que no se utilizan los criterios y mecanismos adecuados para una valoración adecuada del desempeño docente, es decir, la evaluación de la ocupación de plazas a través de test estandarizados. Menciona que se deben utilizar elementos que permitan verificar la posesión de conceptos fundamentales, la capacidad de explicar dichos conceptos, generar situaciones de aprendizaje atractivas y adecuadas para sus alumnos, además de responder dudas que surjan en el proceso del salón de clases, esto en docentes en activo. Se considera que estos elementos deben ser aplicados tanto para los maestros en servicio, como para los que ingresarán, para tener la certeza de que las personas que se contraten tienen las competencias necesarias para desempeñar la labor docente. Fuentes (2013) prevé que en la evaluación derivada de la reforma es probable que tenga como resultado la identificación de carencias formativas de los maestros.

Guevara (2013, p. 41) empatiza al señalar “es absurdo, injusto, moral y técnicamente incorrecto que se apliquen exámenes únicos estandarizados para evaluar a los alumnos o a los maestros. La evaluación es una función en extremo delicada que exige tomar en cuenta todas las variables que intervienen en el proceso educativo”. Ambos actores coinciden en que el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia del servicio docente debe estar sustentada en un mecanismo que sea capaz de corroborar la práctica docente y así poder emitir juicios de valor de una buena o mala práctica educativa, no sólo con base en las habilidades cognitivas de los docentes.

Sin embargo Rueda y Nava (2013) vislumbran un área de oportunidad con esta nueva forma de ingresar al servicio, pues comentan que es una nueva ocasión para construir un nuevo escenario en esta área. En contraposición Rockwell (2013) hace alusión a la situación por la que atraviesan los nuevos ingresantes al servicio, menciona que la tendencia es de mandar a los maestros a las escuelas más alejadas, a los grados más difíciles, desanimándolos muchas veces en la tarea docente de ser buenos profesores. Sin duda, Rockwell, Fuentes y Guevara comparten una evaluación desde la práctica docente, no desde un test, en la que se guíe al nuevo contratante con la ayuda de un maestro en servicio en los puntos débiles de su formación académica.

Pregunta de investigación

Por lo que se refiere a la problemática, se desprenden tres puntos específicos en el ingreso al servicio profesional docente.

Primero, el uso de exámenes estandarizados para evaluar conocimientos y capacidades, ya que asegura Fuentes (2013) que en México las evaluaciones al ingreso docente han dejado de lado las condiciones técnicas que debe cumplir un test para que se le considere con validez del logro a medir. Segundo, la apertura a perfiles afines a la pedagogía, esto implica una problemática, ya que existirá un exceso en la demanda laboral.

Tercero, el tiempo de permanencia del ingresante en el servicio profesional docente, Flores (2014) señala que como consecuencia de ingreso en el servicio, se dará nombramiento definitivo de base después de seis meses de servicio, además que tendrá un acompañamiento de dos años después del nombramiento con el propósito de fortalecer la práctica docente del ingresante. En este último punto

señala Rockwell (2013) “Ser buen maestro se aprende sobre todo en la práctica y requiere largos años de experiencia.” Partiendo de dichas problemáticas en el ingreso al servicio profesional docente surge una cuestión principal ¿Cuál es la opinión de estudiantes normalistas de educación básica acerca del proceso y mecanismo de ingreso al servicio profesional docente?, puesto que son ellos los próximos sustentantes a ingresar en el sistema educativo.

Objetivo general. Identificar la opinión de estudiantes normalistas de educación básica acerca de la contratación docente a través del concurso de oposición.

Justificación

Un motivo de realizar la investigación en una escuela normal, es principalmente porque estas instituciones son históricamente las encargadas de la formación inicial de docentes de educación básica, el INEE (2015, p. 86) señala “en los próximos años el reto de la formación inicial estará determinado por la aceleración del remplazo docente...las escuelas normales podrían no cubrir la demanda de vacantes en el sistema educativo, ahora regulada por un examen de ingreso cuyos resultados están lejos de ser los deseables”.

La razón de ser de este artículo va encaminada a ese reto que enfrentan los normalistas al egresar el cual es sin duda la implementación de un método de ingreso al servicio profesional docente que tendrá cambios en la inserción y ejercicio profesional de los maestros. Con este estudio se pretende contribuir al estado del arte acerca del fenómeno actual que está sucediendo en el país en cuanto al rumbo que está tomando la educación, ya que, autores como Díaz e Inclán (2001) señalan que hay pocos estudios donde se brinde un espacio para describir y reflexionar sobre lo que ocurre en el encuentro entre las políticas establecidas y los actores en la cotidianidad y puesta en práctica. Por lo que esta investigación parte de entender la perspectiva de estudiantes normalistas acerca del proceso político-educativo por el que actualmente está pasando el país en cuanto a la contratación de docentes. Además es importante que este fenómeno sea estudiado para que más adelante pueda entablarse una comparación de perspectivas de diferentes actores educativos acerca de dicho aspecto de la Ley General del Servicio Profesional Docente como punto de partida para la mejora en los diferentes lineamientos del ingreso al servicio profesional docente

Variables y definiciones

Tabla I. Definición de las variables

Variable	Definición constitutiva	Definición operacional	Tipo de variable	Tipo de escala de medición
Sexo	Conjunto de las mujeres y conjunto de los hombres (RAE, 2015).	Se distinguirá a las mujeres como aquellas que escriban la letra M y a los hombres como aquellos que escriban la letra H en el apartado correspondiente.	Cualitativa	Nominal
Edad	Tiempo que ha vivido una persona o ciertos animales o vegetales (RAE, 2015).	Cantidad de años vividos expresados numéricamente.	Cuantitativa	Razón
Semestre escolar		Semestre que cursen los estudiantes al momento de realizar la encuesta.	Cualitativa	Nominal
Prácticas profesionales	Son espacios curriculares fundamentales que tienen como propósito que el estudiante fortalezca y concrete sus competencias profesionales para desarrollarlas en la escuela y en el aula (Superior, 2012).	La práctica correspondiente al Plan de Estudios 2012 de las Escuelas Normales que lleven a cabo los estudiantes.	Cuantitativa	Razón
Pertinencia	Guarda relación de afinidad y eficacia con algo, y por lo tanto sus sinónimos son acertado, adecuado, eficaz, conveniente, correspondiente, apropiado, debido y congruente (Pérez, 2015).	El concurso de oposición es pertinente en tanto que se obtenga un porcentaje mayor del 50% de respuesta en la opinión de los estudiantes.	Cualitativa	Ordinal
Eficacia	Nivel de cumplimiento de los objetivos que se ha propuesto el sistema escolar o la escuela (educativa, 2010).	El mecanismo de ingreso es eficaz de acuerdo a la opinión de los normalistas en tanto que se obtenga un porcentaje mayor al 50% de respuesta.	Cualitativa	Ordinal
Cambios del concurso de oposición	Modificaciones estipuladas en la Ley General del Servicio Profesional Docente para ingresar a la docencia.	El nivel de acuerdo en cuanto a los cambios del concurso, será favorable según la opinión de los normalistas en tanto se obtenga un porcentaje mayor al 50% en cada una de las respuestas. Se especifica el por qué, así como ventajas y desventajas de los cambios.	Cualitativa	Nominal

Método

El método utilizado es bajo el paradigma cuantitativo ya que las opiniones de los estudiantes normalistas fueron medidas de manera objetiva, a través de una recogida de información estructurada y sistemática, y los resultados analizados estadísticamente para buscar cuantitativamente el alcance de las opiniones (Cea, 2001, p. 46)

Diseño

El tipo de estudio es descriptivo ya que se pretende obtener un mayor conocimiento del fenómeno en cuanto al punto de vista de los participantes, en él solo se describirán las características más importantes del mismo. Es importante señalar que los resultados no explican la interacción que existe entre las variables (Pick & López, 2007, p. 25).

Población y muestra

Se utilizó un censo por conveniencia en una Escuela Normal formadora de Licenciados en Educación Primaria en el Estado de Yucatán, ya que los sujetos poseen la característica exclusiva de estudiar en una escuela formadora de docentes que la rige el poder ejecutivo de la nación. Participaron 140 estudiantes que es el número de alumnos matriculados en la Escuela Normal elegida para el estudio, de los cuales 128 respondieron la encuesta.

Instrumentos

La versión preliminar estuvo integrada por 33 ítems, los cuales constaron de 15 en escala tipo likert, 4 de respuesta dicotómica (si/no) y 14 de pregunta abierta. Para la confiabilidad de los reactivos en escala tipo likert se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach cuyo valor fue de 0.73, posteriormente estos reactivos se sometieron a la prueba de discriminación realizada a través de la Prueba T para muestras independientes mediante la cual se compararon las puntuaciones en cada reactivo de los participantes cuyas puntuaciones totales se encontraban por arriba del cuartil 75 y por debajo del cuartil 25. En el

análisis se observó que los reactivos 2, 3, 4 y 6 de la sección de pertinencia y el reactivo 2 de la sección de eficiencia no discriminan, por lo que fueron eliminados, siendo el valor del Alfa de Cronbach calculado con los reactivos que si discriminaron de 0.78.

La versión final estuvo integrada por 28 ítems, los cuales constaron de 10 ítems en escala tipo likert, 4 de respuesta dicotómica (si/no) y 14 de pregunta abierta. Para la confiabilidad de los reactivos en escala tipo likert se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach cuyo valor fue de 0.78.

La encuesta tenía las siguientes instrucciones:

-Ingreso al Servicio Profesional Docente. A continuación se presenta una serie de interrogantes en las que se pide tu opinión sobre la pertinencia del uso del concurso de oposición como herramienta para evaluar el proceso de ingreso al servicio profesional docente. Marca con una "x" la respuesta que mejor se acerque a tu opinión (1. Nada pertinente; 2. Poco pertinente; 3. Pertinente y 4. Muy pertinente).

-Mecanismo de Ingreso al Servicio Profesional Docente. En la siguiente sección se presentan una serie de proposiciones en las que se pide tu opinión para conocer la eficacia respecto a los lineamientos expuestos en el mecanismo de ingreso al servicio. Marca con una "x" la respuesta que mejor se acerque a tu opinión (1. Nada eficaz; 2. Poco eficaz; 3. Eficaz y 4. Muy eficaz).

-Oportunidad de Ingreso al Servicio Profesional Docente a otros profesionales de la educación. En esta sección requerimos de tu opinión acerca de los distintos cambios que se han suscitado en el proceso de ingreso para obtener una plaza docente. Marca con una "x" en la línea de respuesta que mejor se acerque a tu opinión (si/no) y argumenta el por qué, o bien responde de manera libre donde así se solicite.

Procedimiento de trabajo de campo

Tras recibir la autorización por parte de dirección para aplicar la encuesta, se administró simultáneamente a los estudiantes de cuarto semestre y octavo semestre, posteriormente a los de sexto semestre y finalmente a los de segundo semestre. La duración de la aplicación de la encuesta fue de tres días consecutivos.

Resultados

Pertinencia del concurso de oposición

Por lo que se refiere a la opinión de los estudiantes respecto a la pertinencia del proceso de ingreso, se obtiene como resultado que en general encuentran entre pertinente y muy pertinente este proceso de selección docente. Sin embargo en la pregunta que corresponde a la garantía del concurso de oposición como método de selección según los conocimientos el 45.3% por ciento, es decir, casi la mitad de la población considera entre poco y nada pertinente este proceso (ver Figura 1).

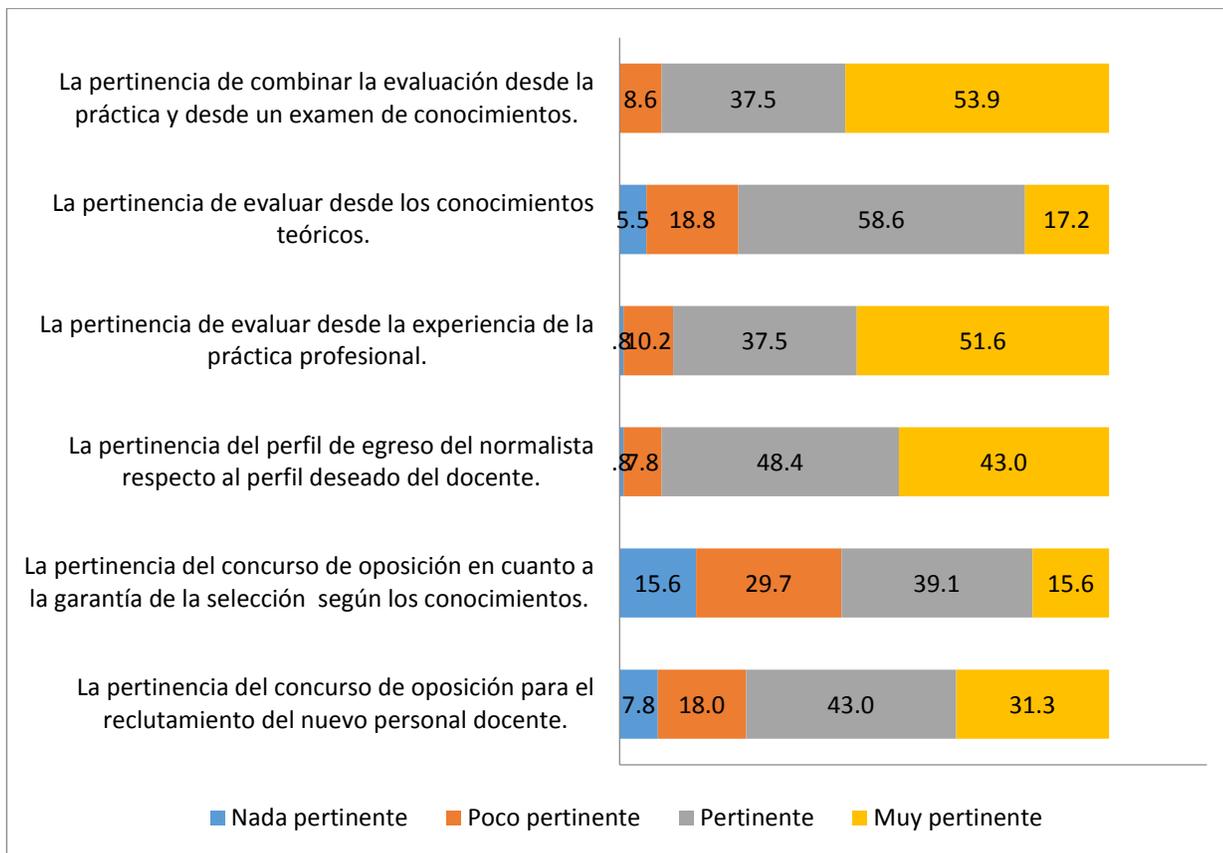


Figura 1. Opinión de estudiantes normalistas acerca de la pertinencia del proceso de ingreso.

Eficacia de contratación docente

En general, los estudiantes normalistas encuentran eficaz el mecanismo de ingreso al servicio, en cuanto al nombramiento definitivo después de seis meses y la evaluación docente el primer año de función. Sin

embargo encuentran entre nada y poco eficaz el tutor para el fortalecimiento de la práctica por dos años con un 46.9%, así como la evaluación al segundo año que determina la permanencia con un 46.1% (ver Figura 2).

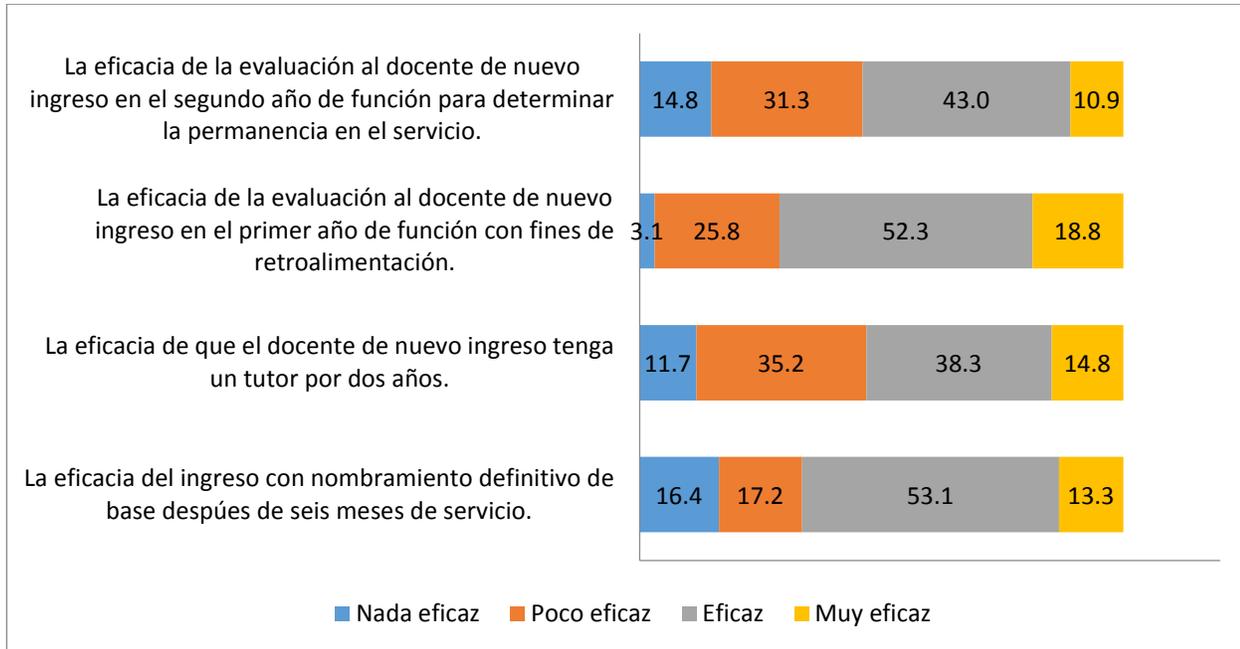


Figura 2. Opinión de estudiantes normalistas acerca de la eficacia del mecanismo de ingreso.

Cambios en el proceso de ingreso

En cuanto a la pregunta de si consideran equitativo el otorgamiento de plaza de acuerdo a la lista de prelación, el 64% respondió que no. Entre las razones de por qué no consideran equitativa la asignación de plaza docente se encuentra que declaran que existe asignación por recomendación, es decir, opinan los estudiantes normalistas que se otorgan las plazas docentes a sustentantes específicos por medio de favores (20.3%), obsérvese la siguiente figura.

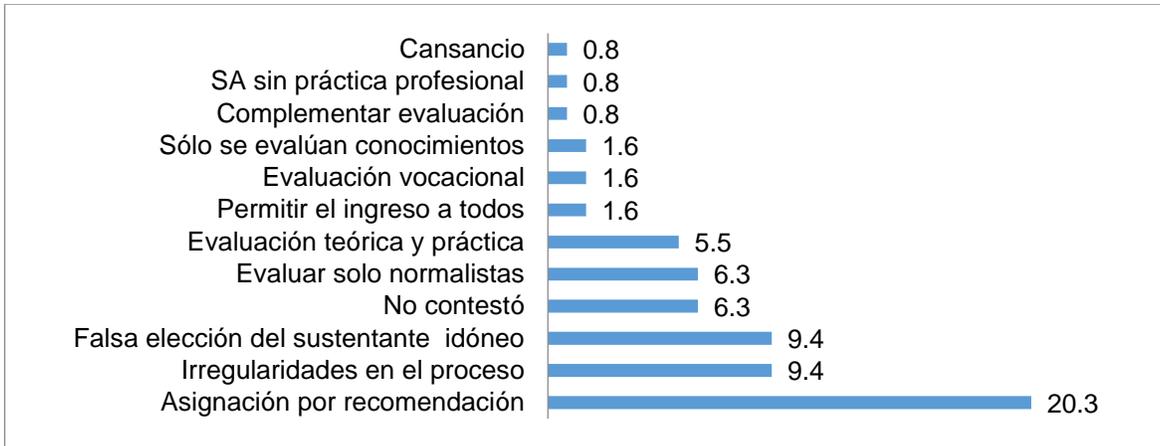


Figura 3. Respuestas de equidad de otorgamiento de una plaza docente.

En relación a la pregunta que refiere a las ventajas de obtener una plaza docente de acuerdo al puntaje obtenido en la lista de prelación, en primer lugar destaca que se valida el conocimiento del sustentante con un 28.9 % (ver Figura 4).

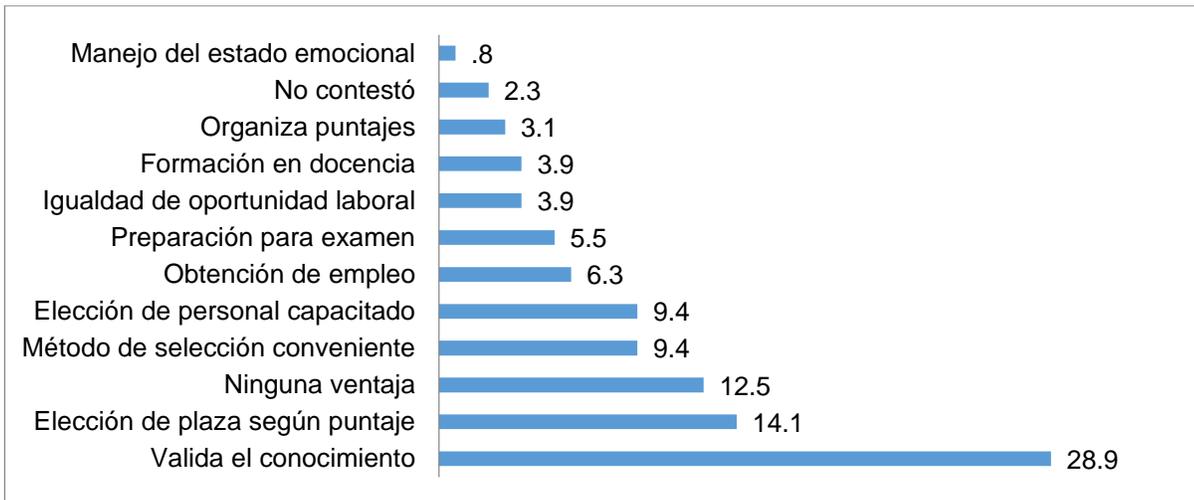


Figura 4. Opinión de normalistas de las ventajas del otorgamiento de plaza según lista de prelación.

Por otro lado, en la pregunta referente a las desventajas en el otorgamiento de la plaza docente de acuerdo a la lista de prelación, en primer lugar se encuentra una falsa elección del sustentante idóneo con un 18.8%, ya que señalan que un examen no determina las habilidades docentes, al solo basarse en los conocimientos que el sustentante posee (ver Figura 5).

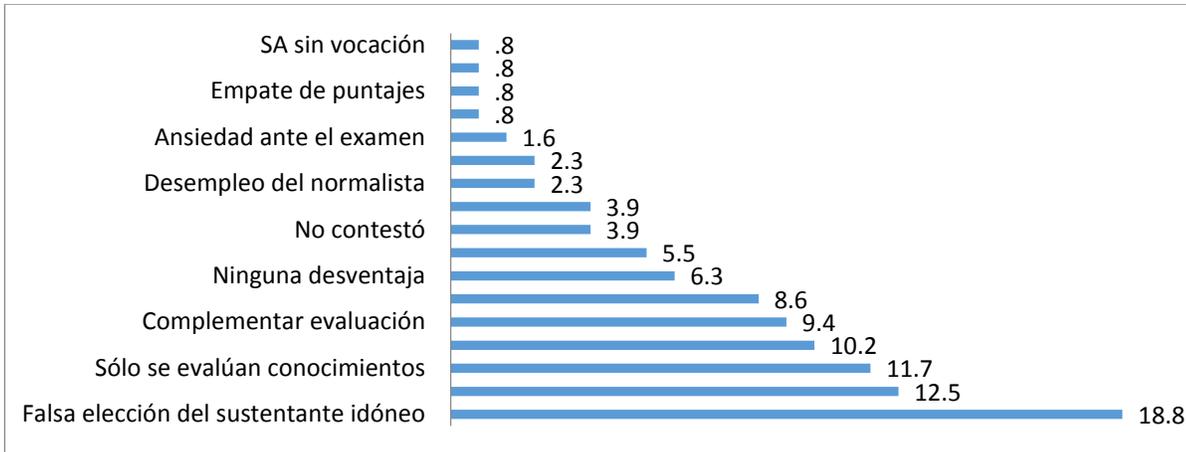


Figura 5. Opinión de normalistas de las desventajas del otorgamiento de plaza según lista de prelación.

En la pregunta que refiere a la apertura de participación de sustentantes afines en el concurso de oposición el 87% respondió que no está de acuerdo. Algunas de las respuestas que justifican el desacuerdo son que tienen un perfil profesional diferente a un docente (32.8%), a su vez expresaron que esto ocasiona un desprestigio de la formación normalista (22.7%) y que los sustentantes afines no poseen una práctica profesional (14.1%). Asimismo, se les preguntó si estaban de acuerdo en el otorgamiento de la plaza independientemente de la profesión del sustentante, a lo que respondieron el 91% de forma negativa. Entre las razones que justifican la respuesta se encuentra que esto genera un desprestigio de la formación normalista (26.6%), que los sustentantes afines tienen un perfil profesional diferente (14.8%) y que no cuentan con práctica profesional (11.7%), lo que a su vez expresan que deberían emplearse según su perfil (11.7%).

Con base en la pregunta si los estudiantes normalistas consideran que la apertura de participación de otros perfiles afines al concurso de oposición fomenta una sana competencia laboral, el 88% opinó de manera negativa, entre sus argumentos se encuentra que tienen un perfil profesional diferente para la labor docente (17.2%), que esto genera un desprestigio de la formación normalista (11.7%) y que igualmente con un 11.7% deberían emplearse según su perfil.

Otra pregunta fue qué ventajas observan los estudiantes normalista en los sustentantes afines para la obtención de una plaza docente, entre ellas se encuentra que poseen una alta preparación teórica

(40.6%), en contraposición de los que consideran que no poseen ninguna ventaja (30.5%), véase la siguiente figura.



Figura 6. Opinión de estudiantes normalistas de ventajas de sustentantes afines para obtención de una plaza docente.

Por el contrario, en la pregunta referente a las desventajas que los normalistas observan en los sustentantes afines para la obtención de una plaza son las relacionadas a que no tienen práctica profesional (32%) en contraposición de los que opinan que no tienen una desventaja al concursar para obtener una plaza docente (17.2%).

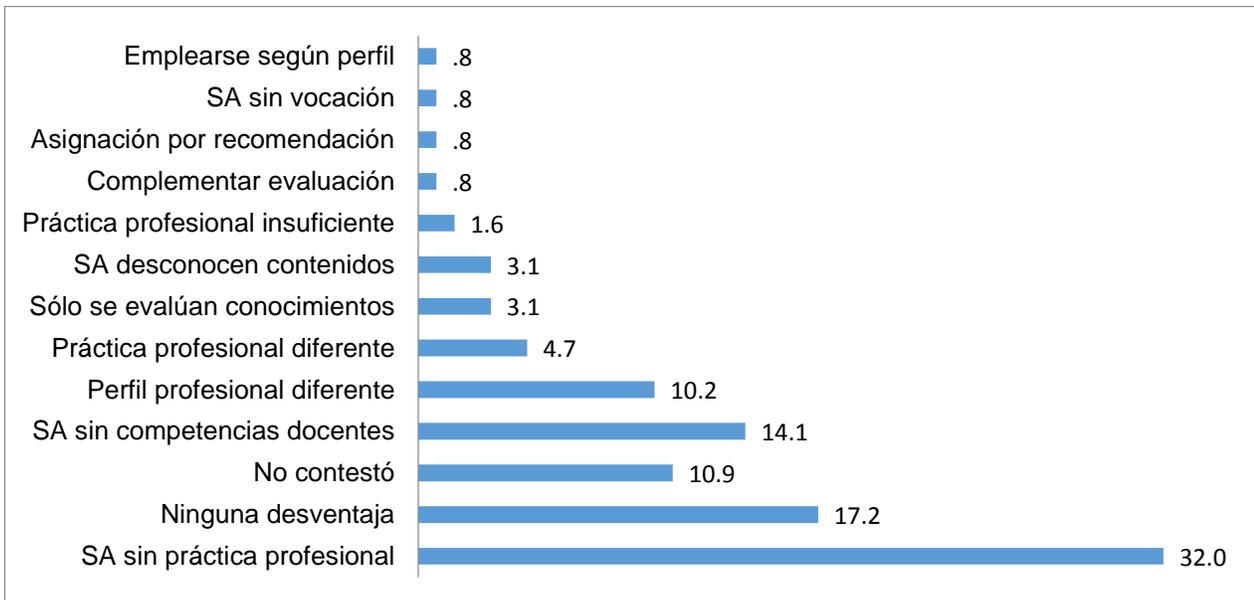


Figura 7. Opinión de estudiantes normalistas de desventajas de sustentantes afines para obtención de una plaza docente.

Para finalizar, los estudiantes normalistas opinaron como sería el proceso de ingreso idóneo para ellos, entre sus comentarios se encontró que la evaluación tanto teórica como práctica con un 25% de respuesta es la técnica que mejor reflejaría la idoneidad del sustentante, seguida de una evaluación sólo a normalistas con un 22.7%, sus demás respuestas se muestran en la siguiente figura.

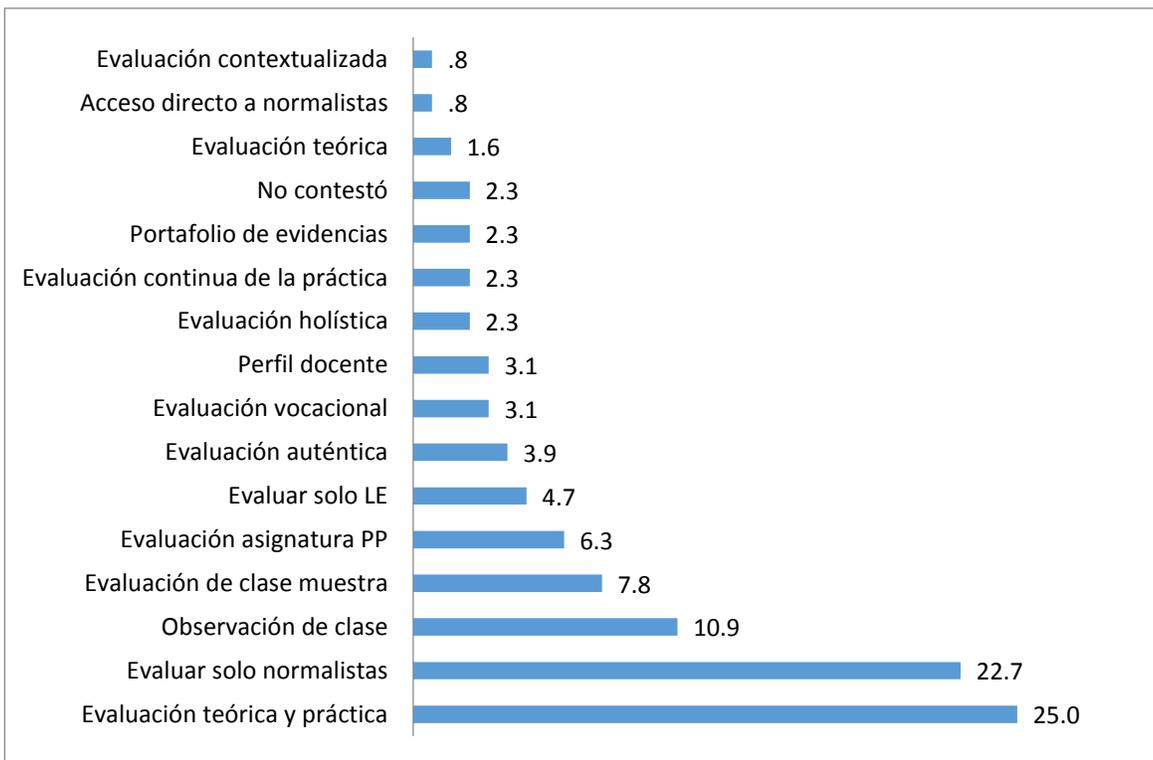


Figura 8. Proceso de ingreso idóneo para estudiantes normalistas.

Conclusión

En primer lugar, los estudiantes normalistas opinan favorablemente acerca de la pertinencia en el concurso de oposición como método de contratación y la eficacia del mecanismo de su contratación docente para determinar la permanencia en el servicio profesional docente. En segundo lugar, se encuentra una opinión desfavorable por parte de los normalistas en cuanto a los cambios realizados para su contratación en el servicio.

Es importante recordar que anteriormente las plazas docentes eran designadas específicamente a egresados normalistas por parte del SNTE y con la creación de los concursos de oposición esta dinámica cambia, ya lo mencionaba Santibáñez (2008, p. 438) “el establecimiento de concursos de oposición para nuevas plazas, donde el sindicato parece entregar el control sobre la asignación de plazas a favor de un sistema más transparente, pareciera obedecer más aun contexto de restricción presupuestal aunado con la imposibilidad de asegurar una plaza automática a los egresados de escuelas normales”, es decir, pierden la prioridad normalista para la obtención de la vacante.

Aunado a este descontento surge un aspecto relevante, el cual es que los normalistas afirman que se otorgan las plazas docentes por recomendación. En este sentido la Ley del Servicio Profesional Docente, DOF (2013) marca expresamente que se sancionará a aquellos que realicen estos actos contra la ley al dictar “será separado del servicio, el Evaluador que no se excuse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo beneficios para él, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes sanguíneos hasta el cuarto grado o parientes civiles”. Es de esta manera que la obtención de un empleo para un normalista se vuelve una incertidumbre doble, primero por la competencia laboral que se genera y segundo por las circunstancias ajenas a los sustentantes por las que se contrata.

Es por eso que los normalistas expresan que el proceso de ingreso sería idóneo en tanto se tomara en cuenta para la contratación una evaluación teórica y práctica, lo que pareciera una contradicción referente a la opinión favorable que tienen acerca de la pertinencia de este proceso de ingreso, pero es importante aclarar que esta demanda es para mejorar el método de selección, no que estén en contra de él. Estas opiniones son dadas en respuesta a la misma mejora que el Estado busca para la contratación de docentes idóneos. Por lo que se invita a tomar en cuenta este tipo de evaluación que proponen los normalistas para que sean contratados.

Bibliografía

Bensusán, G., & Tapia, A. (2013). El SNTE y la calidad educativa. Una agenda de investigación. *Revista mexicana de sociología* 75, 557-587

- Cea, M. (2001). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis, S.A.
- Coll, T. (20 de Agosto de 2014). ¿Concurso de oposición? *La Jornada*, pág. <http://www.jornada.unam.mx/2014/08/20/opinion/021a2pol>.
- Díaz, Á., & Inclán, C. (2001). El docente en las reformas educativas: Sujeto o ejecutor de proyectos ajenos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 17-41.
- Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de septiembre de 2013. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/apps/site/reforma_educativa/Ley_General_del_Servicio_Profesional_Docente.pdf
- Flores, A. (2014). Aspectos fundamentales de la Ley General del Servicio Profesional Docente de 2013 en México. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 174-202.
- Fuentes, O. (2013). Las tareas del maestro y los desafíos de la evaluación docente. En R. Ramírez, *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos* (págs. 17-34). México, D.F.: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Guevara, G. (2013). La agenda de la reforma de la educación básica. En R. Ramírez, *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos* (págs. 35-42). México, D.F.: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- INEE. (2015). *Los docentes en México. Informe 2015*. México, D.F.: INEE.
- Mejía, F., Urrutia, F., & Olvera, A. (2013). Argumentos y propuestas programáticas sobre el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 9-20.
- Pick, S., & López, A. (2007). *Cómo investigar en ciencias sociales*. México: Trillas.
- Ramírez, R. (2013). La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica? En R. Ramírez, *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos* (págs. 123-140). México, D.F.: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Rockwell, E. (2013). La complejidad del trabajo docente y los retos de su evaluación: resultados internacionales y procesos nacionales de reforma educativa. En R. Ramírez, *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos* (págs. 77-110). México, D.F.: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Rueda, M., & Nava, M. (2013). El nuevo escenario para el desarrollo profesional de los docentes y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. En R. Ramírez, *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos* (págs. 43-56). México, D.F.: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Santibañez, L. (2008). Reforma educativa: El papel del SNTE. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 419-443.
- Sarmiento, S. (2013). Batalla por la educación. *Contenido*, 22-25.